



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 613-2014-GGR-GR PUNO

20 AGO 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud y aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el tipo de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: CEMENTO PORTLAND TIPO IP 42.5 Kg. PUESTO EN OBRA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI - PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: CABLE AUTOPORTANTE DE M.T. TIPO NA2XS2Y-S 3X70 MM2 30 KV (MT), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LACAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO".

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de bien: LLANTAS 1200R20 G686, LLANTAS 1200R20 G677 MSD, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Obra: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO".

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

992

